



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV 2012

1947

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 19 de noviembre de 2.012, enviada por la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL**, representada por su Presidenta doña **JEANNETTE RUIZ MAUREIRA**, quienes solicitan autorización para realizar actividad **CENA DE CAMARADERIA** el día sábado 24 de noviembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL**, representada por su Presidenta doña **JEANNETTE RUIZ MAUREIRA**, para realizar actividad de **CENA DE CAMARADERIA, con consumo de bebidas alcohólicas**, con motivo de celebrar el **DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**, en las dependencias del Restaurante "Bronco Restobar" ubicado en el Barrio Industrial de esta ciudad, el día sábado 23 de noviembre de 2.012, desde las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.

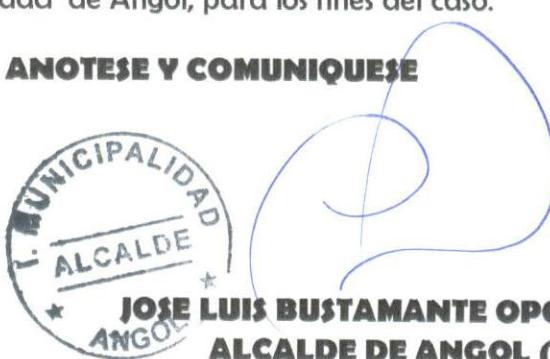
2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/JES/mam.
Distribución:

- **Jeannette Ruiz Maureira, Pdta. Asociación Funcionarios Municipales de Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



rentas@angel.cl/Fono 990744